



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala del pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ubicado en la Calle Ninfa, Lote 1, Manzana 6, Fraccionamiento Valle Dorado, segunda sección, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; se reunieron los CC. **L.C.C. Pedro Delfino Arzeta García**, Comisionado Presidente; **Lic. Mariana Contreras Soto**, Comisionada; **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado; **Lic. Wilber Tacuba Valencia**, Secretario Ejecutivo; **Lic. Iván Martínez Moran**, Director Jurídico Consultivo; **Lic. Ma. Guadalupe Franco Coronel**, Directora de Administración y Finanzas; dando cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo número 32-A/2018 emanado del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero aprobado en sesión extraordinaria ITAIGro/20/2018, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo sobre la instalación del Comité de Vigilancia y Seguimiento de los Convenios Celebrados por el Órgano Garante, mismo que en lo sucesivo se denominará “**el comité**”.

I. De la Finalidad de la Integración del Comité.

La integración del Comité tiene como propósito fundamental:

- a) Instituir, coordinar y supervisar, en los términos de las disposiciones aplicables, las acciones legales y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los suscriptores obligados con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, derivada del convenio suscrito; y
- b) Coordinar las actividades encaminadas al eficaz cumplimiento de los compromisos que se hayan adquirido con el ITAIGro, a partir del convenio suscrito, o sugerir nuevas rutas tendientes a estos.

II. Del funcionamiento del Comité.

El comité tendrá las siguientes funciones:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

- a) Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación de plazos para dar respuesta o cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el suscriptor obligado con el ITAIGro;
- b) Presentar al Pleno del ITAIGro, un informe por escrito final o por etapas, respecto de las actividades verificadas y el proceso de cumplimiento, a los obligados suscriptores de los convenios supervisados.
- c) Precisar de acuerdo con las estructuras administrativas del ITAIGro y los obligados suscriptores del convenio, el procedimiento de comunicación y coordinación para la eficaz realización de actividades encaminadas al cumplimiento de lo pactado en el convenio;
- d) El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, podrá revocar o sustituir a los integrantes del comité en el momento que lo considere, igualmente podrá disminuir o aumentar el número de estos, según corresponda; y
- e) El comité limitará su actuación y competencia en el marco de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y la materia del convenio supervisado.

III. De la Integración del Comité.

Presidente:

- **L.C.C. Pedro Delfino Arzeta García**
Comisionado presidente del ITAIGro

Secretario Técnico:

- **Lic. Iván Martínez Moran**
Director Jurídico Consultivo



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Vocales:

- **Lic. Mariana Contreras Soto**

Comisionada del ITAIGro

- **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**

Comisionado del ITAIGro

- **Lic. Wilber Tacuba Valencia**

Secretario Ejecutivo

- **Lic. Ma. Guadalupe Franco Coronel**

Directora de Administración y Finanzas

IV. Cierre del Acta.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, habiéndose leído el contenido del acta, los integrantes antes mencionados suscriben el presente documento firmado al margen y al calce de cada una de sus fojas con la finalidad de dotarla de plena validez, quedando formalmente instalado el Comité de Vigilancia y Seguimiento de los Convenios Celebrados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con las Diversas Autoridades Federales, Estatales O Municipales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Presidente:



L.C.C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente del ITAI Gro

Secretario Técnico:



Lic. Iván Martínez Moran
Director Jurídico Consultivo

Vocales:



Lic. Mariana Contreras Soto
Comisionada del ITAI Gro



Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado del ITAI Gro



Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



Lic. Ma. Guadalupe Franco Coronel
Directora de Administración y Finanzas

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 17 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.